

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta presentada.

El Pleno del Ayuntamiento, por

❖ Diecisiete votos a favor:

- D. Manuel Fajardo Feo (Alcalde- del grupo Coalición Canaria)
- D^a. Ascensión Toledo Hernández (Concejal del grupo Coalición Canaria)
- D. Rafael Juan González Robayna (Concejal del grupo Coalición Canaria)
- D^a. María Ángeles García Hernández (Concejal del grupo Coalición Canaria)
- D^a María Teresa Lorenzo Rodríguez (Concejal del grupo Coalición Canaria)
- D. Orlando Umpiérrez García (Concejal del grupo Coalición Canaria)
- D. Jacobo Lemes Duarte (Concejal del grupo Coalición Canaria)
- D. José Francisco Montelongo Espinosa (Concejal del grupo PSOE)
- D^a Francisca M^a Carmen Toledo Hernández (Concejal del grupo PSOE)
- D. Pedro Marcial Viera Espinosa (Concejal del grupo PSOE)
- D. Víctor Manuel Sanginés Tremps (Concejal del grupo PSOE)
- D^a. Eva de Anta de Benito (Concejal del grupo PSOE)
- D^a. Blanca María Blancas Suárez (Concejal de Alternativa Ciudadana-25 de Mayo)
- D. Domingo García González (Concejal de Alternativa Ciudadana-25 de Mayo)
- D. Juan Jesús González Docal (Concejal del Partido de Independientes de Lanzarote)
- D^a. Emilia Perdomo Quintana (Concejal no adscrita)
- D^a. Nayra Callero Guadalupe (Concejal no adscrita)

❖ Dos abstenciones:

- D. Roberto Vicente Herbón (Concejal del grupo Popular)
- D^a. María del Carmen Sáez Vidal (Concejal del grupo Popular)

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar ejecutada la Sentencia de 14-2-2011 dictada en el PO 256/2008, dejando sin efecto la ampliación del Catálogo Municipal definitivamente aprobada mediante acuerdo plenario de 2-7-2008, retomando su vigencia el Catálogo Arquitectónico incorporado al Plan General definitivamente aprobado por la COTMAC el 5-11-2003, publicado en el BOP de 2-8-2004, formado por los 19 edificios que se detallan en las fichas reproducidas en las páginas 11-374 a 11-383 del citado BOP de 2- 8-2004.

SEGUNDO.- Declarar que todos los inmuebles que fueron incorporados al Catálogo Municipal (arquitectónico, etnográfico y arqueológico) en el acuerdo plenario de 2-7-2008 forman parte del proyecto de nuevo catálogo que se encuentra en tramitación para su inclusión en la Revisión del Plan General de Ordenación actualmente pendiente de aprobación inicial, sin perjuicio de lo que finalmente se acuerde para cada uno de los mismos durante el referido procedimiento.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, suspender, hasta tanto se apruebe la definitiva propuesta de catalogación en el procedimiento de revisión del planeamiento general antes señalado, la concesión de licencias de demolición y de obras relativas a los inmuebles referidos en el apartado segundo de este acuerdo; suspensión que se hará extensiva a las posibles licencias que se hubieren concedido en su día en relación a cualesquiera de dichos inmuebles. Dicha suspensión tendrá una duración máxima de seis meses, alzándose la misma si dentro de dicho plazo no se adoptase acuerdo de aprobación inicial del nuevo catálogo en tramitación.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo y la relación de inmuebles afectados en el Boletín Oficial de la provincia.

QUINTO.- Declarar compatible con el catálogo municipal vigente, así como con el que está en formación, el proyecto de duplicación de la circunvalación de Arrecife informado favorablemente en fecha 8-1-2008 por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, en atención a

las consideraciones contenidas en el informe emitido al respecto por Gesplan en fecha 31-7-2013, estimando compatible la ejecución de dicho proyecto de interés general con los valores históricos de La Mareta del Estado. No obstante, a fin de garantizar la preservación del espacio libre existente y su mejor contemplación y disfrute, se considera necesario que el proyecto de Duplicación y las obras a ejecutar adopten las siguientes medidas correctoras:

- Eliminación de todo tipo de vegetación dentro del recinto original de La Mareta, incluyendo la vegetación de la mediana del trazado recogido en los planos de junio de 2008, a su paso por La Mareta.
- Potenciar la percepción del paño completo de la alcogida. No sólo desde la nueva pasarela peatonal proyectada, que permitirá una nueva visión de La Mareta, también desde la sección el trazado viario en este tramo.
- Recuperar las trazas del drenaje original de La Mareta. Dar continuidad a la estructura original de la recogida de agua. Esta corrección no la recoge el actual proyecto aprobado y se considera esencial para mantener esta compatibilidad, con el fin de preservar en lo posible las trazas originales que aún existen.
- Durante las obras se exigirá no acopiar material en la alcogida e impedir el paso de vehículos pesados en los paños de dicha alcogida que conservan su pavimento original.

Asimismo, se propone introducir en el proyecto de dicha obra las siguientes recomendaciones propuestas por Gesplan en su informe de 31- 7-2013:

- Emplear la pasarela peatonal del enlace de San Bartolomé, recogida en el citado proyecto de Duplicación de la circunvalación de Arrecife, ver Anexo 11, como recorrido que sirva de interpretación a Las Maretas ya que muestra una panorámica del total de Las Maretas. La intervención para aportar la información necesaria a tal fin precisaría incorporar una secuencia de paneles explicativos, por ejemplo, grabados, serigrafías e incisiones realizadas en paneles de aluminio, sujetos o anclados a la barandilla sur de dicha pasarela. De este modo todo el que cruce la citada pasarela tendría la posibilidad de conocer la Historia, funcionamiento y los trazados originales de Las Maretas, en un recorrido de cincuenta metros lineales, sin afectar el flujo peatonal. Este aprovechamiento de la nueva infraestructura brinda una oportunidad de puesta en valor de La Mareta. Esta intervención de convertir dicha pasarela, además, en un recorrido a modo de centro de interpretación conlleva un coste reducido que podría tener un gran impacto de divulgación de Las Maretas.
- Modificar la previsión contenida en el Avance del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, de marzo de 20 10, que salió a información pública y se encuentra en fase de aprobación inicial, en sus Planos de Ordenación, "0.3- Síntesis de Ordenación", en el Sistema de Infraestructuras, ya que prevé el trazado de un carril "bici" que cruza La Mareta, junto a la circunvalación citada, por lo que se recomienda que dicho trazado definitivo sea replanteado presentando alternativas que eviten su paso por La Mareta.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias a fin de que en la ejecución de las obras de duplicación de la circunvalación se observen las medidas propuestas en el apartado anterior, y al Cabildo Insular de Lanzarote a los efectos indicados.

El Sr. Alcalde proclama el acuerdo adoptado.